

# Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia: ¿Distribución equitativa?

MARÍA ÁNGELES MORENO YUS  
MÓNICA PORTO CURRÁS

Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Universidad de Murcia

---

## 1. Introducción

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (en adelante PCPI) representan una de las *últimas* oportunidades de formación reglada para estudiantes en riesgo de exclusión social y educativa. Para sus distintos destinatarios representan una vía valiosa de formación y de transición tanto al mundo del trabajo como a estudios post-obligatorios. En los siguientes puntos se realiza una aproximación a estos programas, a sus diversos destinatarios y a su distribución en la Región de Murcia. De este modo en el primer punto se realiza un enmarque teórico de la medida y una aproximación a la finalidad que cumplen respecto a los estudiantes a los que van dirigidos. En el segundo se realiza una descripción de las distintas modalidades del programa y se plantea el tipo de destinatario al que van dirigidas, precisándose algunas particularidades. Y en el tercer punto se presenta un mapa sobre la distribución del programa en la Región de Murcia, teniendo en cuenta los municipios y comarcas donde se ubican las distintas modalidades y el tipo de organización encargada de impartir cada una de las tres modalidades. Nuestra intención es comprobar hasta qué punto esta distribución representa una *posibilidad* de titulación o cualificación mínima para todos los estudiantes de esta Comunidad, o bien si esa posibilidad también está condicionada por el municipio o comarca dónde viva el alumnado.

## 2. Papel principal de los programas de cualificación profesional inicial

Los PCPI forman parte del conjunto de medidas extraordinarias de atención a la diversidad que, en el sistema educativo español, se vienen desarrollando desde hace más de una década. Todas ellas están orientadas a ofrecer una respuesta a la exclusión o, dicho de otro modo, a la problemática que afecta al alumnado que se encuentra en una situación de riesgo de exclusión y de abandono del sistema educativo sin la adquisición de los aprendizajes considerados como fundamentales y sin la titulación mínima necesaria. Por un lado los PCPI ofrecen un espacio educativo y de formación, alternativo al habitual, a jóvenes en riesgo que, a lo largo de su vida y de sus trayectorias escolares particulares, se han topado con una serie de dificultades para seguir el proceso educativo de forma satisfactoria y dentro del pulso marcado por el orden escolar vigente. Por otro, actúan como puente de transición entre la escuela y la formación profesional o el trabajo, ofreciendo posibilidades de inclusión y transición a la capacitación y a la vida laboral. Dicho de otro modo, se trata de alumnos *“vulnerables, a quienes se les ha provisto de una suerte de segundas oportunidades, pensadas para paliar, compensar y restablecer aprendizajes que bien debieran haberse logrado en el tiempo y contexto de la escolaridad regular pero que, por la confluencia de factores*

**Revista Iberoamericana de Educación / Revista Ibero-americana de Educação**

ISSN: 1681-5653

n.º 61/1 – 15/01/13

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI-CAEU)

Organização dos Estados Ibero-americanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI-CAEU)



*seguramente muy diversos, se han visto afectados por riesgos serios de no alcanzarlos*" (Martínez y otros, 2004: 4).

La conceptualización de esta compleja problemática en torno al riesgo de exclusión, desenganche y abandono escolar temprano, así como sus factores de riesgo desencadenantes son objeto de un gran debate y discusión en el marco de la literatura especializada (Hixson y Tinzmann, 1990; Bynner, 2000; Klasen, 1999; Evans y otros, 2000; Gordon, 2001; Velaz de Medrano, 2005; Martínez, Escudero y otros, 2004; Maruhenda y Navas, 2004; González, 2006; Moreno, 2013). Designan, por un lado, al estudiante que en determinados momentos de su escolaridad ha tenido problemas y dificultades para seguir el currículum y la enseñanza regular con normalidad (Álvarez, Moreno y Sabiote, 2009). Y por otro hacen referencia al conjunto de dificultades que pueden estar presentes en la vida y en el marco de la escolaridad del alumnado y actúan como obstaculizadoras del acceso al currículum común y obligatorio, siendo precursoras de su exclusión y fracaso.

No se trata, pues, de fenómenos naturales, sino que, más bien, están conformados por la influencia y actuación de determinados factores y dinámicas escolares, personales y sociales que merecen ser entendidas como un continuo (Escudero, 2005a, 2005b). Este entramado afecta al alumnado y le impide responder de manera "adecuada o normal" a las relaciones y prácticas escolares. Frente a ello se están aplicando un conjunto de programas y medidas que se articulan en un discurso sobre la diversidad y sobre el alumno que "no se ajusta" a los cánones escolares, al que hay que procurarle un "lugar" diferenciado (un programa, una medida), más que en cómo alterar prácticas y dinámicas de funcionamiento del centro y las aulas para que todos tengan cabida (González, Méndez y Rodríguez, 2009). Esta doble vía de escolarización emergente tiene una serie de consecuencias sistémicas que convendría considerar<sup>1</sup>.

Fundamentalmente se aprecia la existencia de un gran número de medidas y programas paralelos al currículum ordinario de la Educación Obligatoria encaminados a atender los problemas escolares (repeticiones, retrasos, absentismo escolar, fracaso y abandono escolar, etc.), los cuales no responden únicamente a una lógica individual. Es decir, no se trata de problemas que tienen los estudiantes que son etiquetados como "vulnerables" o "con dificultades para" y que son derivados a estos programas, en concreto al PCPI, sino que también se trata de los problemas que tienen los centros para responder con éxito a los propios estudiantes (factores pedagógicos y organizativos, más relacionados con la cultura de los centros, las relaciones con el entorno y las familias, el currículum, el proceso de enseñanza aprendizaje...) y, también, a las políticas que se están articulando y administrando para responder a la exclusión social del alumnado. Por tanto, todo este tipo de programas y medidas representan la expresión de políticas y prácticas de diferenciación, tipificación, categorización y derivación de los estudiantes a otros espacios de enseñanza. Sin embargo, si a través de ellos se está propiciando la inclusión educativa, si se están logrando resultados valiosos en la formación de los sujetos a los que van dirigidos, ello requiere toda nuestra atención y consideración. En este sentido, se cuenta con ciertos datos sobre este conjunto de actuaciones, cuyos resultados incluyen al antiguo programa de garantía social (Velaz, 2005; Martínez, Escudero, González y otros, 2004; Martínez, 2005).

---

<sup>1</sup> Para más información ver Escudero, J. M, González, M. T y Martínez, B. (2009): "El fracaso escolar como exclusión Educativa: comprensión, políticas y prácticas". En: *Revista Iberoamericana de Educación*. Nº 50, pp. 41-64. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a02.pdf>

En este escenario podemos situar a los PCPI como una medida de garantía social fundamental. Fueron establecidos por la Ley Orgánica de Educación vigente actualmente en España (LOE, 2006), desarrollados desde las respectivas comunidades autónomas y, en estos momentos, se encuentran en sus primeros años de implementación en los centros. Sus antecedentes más inmediatos son los Programas de Garantía Social (PGS, LOGSE, 1990), sustituidos en algunas comunidades autónomas, como la de Murcia, por los Programas de Iniciación Profesional (PIP) a raíz de la LOCE (2002). Los PCPI tienen una finalidad de formación e inclusión fundamental que queda recogida en la *Orden de 14 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Concretamente se dice que estos programas *"Están concebidos como una medida tendente a posibilitar que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel 1 de las comprendidas en la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, ordenado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como a proporcionarles la posibilidad de una inserción socio-laboral satisfactoria y de desarrollo de sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas"*.

### 3. Modalidades: Iniciación Profesional (IP), Iniciación Profesional Especial (IPE) y Taller Profesional (TP). Diferencias entre ellos, alumnos a los que van dirigidos, instituciones en que se imparten

Tal y como regula la Ley Orgánica de Educación (art. 30), los PCPI se dirigen a alumnos/as *mayores de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*. Y excepcionalmente a alumnos de 15 años que *una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en Secundaria* (art. 27.2). Concretando un poco más, el artículo 75 señala que se facilitará una oferta educativa dirigida a alumnado con necesidades educativas especiales con dificultad para conseguir los objetivos de la educación obligatoria y tienen necesidad de inserción social y laboral. Se trata, pues, de un contingente importante de alumnos cuya trayectoria escolar está marcada por el fracaso escolar. Estudiantes que han ido acumulando dificultades de aprendizaje que no se subsanaron en su momento, aunque se haya desarrollado con ellos las medidas ordinarias de atención a la diversidad, así como alumnos con historiales de absentismo crónico, con una fuerte desafección escolar, con desescolarización precoz o abandono prematuro. Alumnos, pues, sin graduación en la Educación Secundaria Obligatoria, con historiales de fracaso marcados por rasgos y situaciones diferentes y, en definitiva, en una situación de enorme vulnerabilidad, pues salen del sistema escolar con bajos niveles formativos, con muy escasas posibilidades de acceso a oportunidades de empleo dada su escasa formación y falta de titulación mínima y también sin posibilidad de acceder a oportunidades educativas posteriores. Jóvenes, en definitiva, en riesgo de exclusión educativa pero también de exclusión social.

Los PCPI constituyen, para sus diversos destinatarios, una oportunidad formativa única a través de la cual poder alcanzar las competencias profesionales de una cualificación de nivel 1 de Formación Profesional, lo que les permitiría acceder al mercado de trabajo, así como ampliar sus competencias básicas y, en su caso, continuar sus estudios en otras enseñanzas dentro del Sistema Educativo. Los objetivos planteados para los PCPI se dirigen precisamente, a satisfacer esa finalidad: por un lado desarrollar competencias

profesionales de nivel 1, reforzarlas en situaciones laborales reales (Formación en Centros de Trabajo) y familiarizarse con las dinámicas del mundo laboral. Por otro, contribuyen a desarrollar las competencias básicas de la ESO, abriendo así la posibilidad de proseguir estudios y, en general, continuar formándose a lo largo de la vida.

La Orden de 14 de julio de 2008 establece en su artículo 4 que los PCPI se podrán desarrollar a través de tres modalidades diferentes: la modalidad de *iniciación profesional*, la modalidad de *taller profesional* y la modalidad de *iniciación profesional especial*. A través de ellas se pretende satisfacer las necesidades específicas de carácter personal, educativo y social del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Específicamente cada modalidad está diseñada para una tipología de destinatarios o, lo que es lo mismo, para un perfil diferenciado de alumno, y será impartida en instituciones con unas características determinadas.

La modalidad de *Iniciación Profesional (IP)* se desarrolla en Institutos de Educación Secundaria y es la única que pueden cursar los alumnos que acceden a PCPI con 15 años. Esta modalidad, no sólo tiene como finalidad el ofrecer una formación que permita la inserción laboral de los jóvenes -a través de los módulos específicos y los de formación de carácter general- sino también el posibilitar que éstos puedan proseguir sus estudios, bien en la Formación Profesional de Grado Medio a través de la correspondiente prueba, bien en cualquier enseñanza post-obligatoria una vez dispongan del título de Educación Secundaria -a través de la superación de módulos voluntarios, que cursarían en el segundo año del programa-. Por su parte, la modalidad de *Iniciación Profesional Especial (IPE)*, está pensada fundamentalmente para alumnos con necesidades educativas especiales que previamente no hayan recibido formación profesional y hayan cursado enseñanzas obligatorias. Esta modalidad puede ser ofrecida tanto en centros educativos como en instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y con experiencia previa en la inclusión social y laboral de personas con discapacidad. Al igual que la anterior modalidad, se desarrolla a lo largo de dos cursos. Su duración es, pues, similar, si bien en la Iniciación Profesional esos dos años se destinan respectivamente a desarrollar, durante el primero, los módulos obligatorios (específicos y formativos de carácter general) y durante el segundo los módulos voluntarios; mientras que en la modalidad de IP especial, los dos cursos se destinan a llevar a cabo únicamente los módulos obligatorios (con adaptaciones curriculares en el caso de módulos formativos carácter general). No se contemplan en ellos módulos voluntarios, aunque los alumnos podrán cursarlos una vez superados los obligatorios en el instituto correspondiente. Finalmente, la modalidad de *Taller profesional (TP)*, es la única de las tres que no se desarrolla en centros educativos, sino en ayuntamientos o en entidades empresariales y entidades que acrediten experiencia en atender a jóvenes desfavorecidos socialmente. Esta modalidad está destinada a aquellos jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión, con mayores necesidades de inserción laboral y con dificultades de adaptación al mundo escolar y laboral. Su finalidad se centra básicamente en posibilitar la inserción laboral de estos jóvenes y el desarrollo de actitudes de respeto, participación social y convivencia. Aunque la normativa no indica explícitamente que esta modalidad tenga por finalidad el que sus destinatarios prosigan sus estudios en Formación Profesional de Grado Medio (vía prueba de acceso) o que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria, los alumnos que la cursen (su duración es de un año académico) y superen, al igual que ocurre con la IP Especial, podrán acceder, si lo desean, a cursar módulos voluntarios en un Instituto de Educación Secundaria. La relevancia de lograr la inserción laboral de los jóvenes que acceden a un Taller profesional justifica que en la normativa se establezca que ha de ser

llevada a cabo en ámbitos próximos a la actividad laboral y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral.

En síntesis, aunque entre unas y otras modalidades hay conexiones, pues todos los alumnos pueden optar a realizar módulos voluntarios independientemente de la modalidad cursada, de alguna manera, cada una de ellas estaría pensada referentemente para alumnos que presentan unas u otras características. En este sentido, la diferenciación de estas tres modalidades supone, de algún modo, establecer una diferenciación entre los alumnos destinatarios de las mismas, así como de las instituciones en las que se ofertarán. Por un lado, la modalidad IP solamente se desarrolla en Institutos de Educación Secundaria y estaría orientada no sólo a obtener una cualificación profesional de nivel 1 sino también a que los alumnos que la cursan puedan continuar sus estudios, bien accediendo a Formación Profesional de Grado Medio, a través de la correspondiente prueba, bien cursando los módulos voluntarios para obtener el título de Secundaria, lo que les permitirá proseguir directamente en las enseñanzas post-obligatorias tal como se establece en las finalidades establecidas en la normativa que acabamos de comentar. Por otro lado, la modalidad IPE estaría diseñada para el alumnado con necesidades especiales. Y la de TP, que no se imparte en centros educativos, quedaría *reservada* para el alumnado más “desenganchado” de la institución escolar y con mayores riesgos de exclusión social y orientada a posibilitar la inserción laboral de los mismos. Así queda explicitado en el punto 2.2 de la Circular por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de estos programas en 2008-2010: *Los alumnos que deseen o necesiten incorporarse cuanto antes al mundo laboral o manifiesten su rechazo a permanecer en un centro educativo, en ocasiones estando incluso en riesgo de marginación o exclusión social, deberán ser orientados hacia la modalidad de Taller Profesional o cursos ocupacionales, más acordes con su situación y características.*

En definitiva, podría decirse que implícitamente se establece una “escala” de PCPI, quedando los de la modalidad de IP destinados a aquellos alumnos que están en “mejores condiciones educativas”.

#### 4. Distribución en la Región de Murcia: por municipios y comarcas, y en función de la modalidad y de la institución de la que dependen

En este apartado analizaremos la oferta de los PCPI en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para ello, partiremos del total de PCPI que se han impartido en esta Comunidad durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011, para ir analizando ese número en función de los ayuntamientos y comarcas en los que se pudieron cursar, las modalidades que se impartieron y el tipo de entidad que lo ofertaba. Esta información nos permitirá tener un “mapa” de la distribución de PCPI en la Región de Murcia, así como comprobar si existe una distribución equilibrada de los mismos. Precisamente, en primer lugar podemos comprobar cómo el número total de PCPI que se ha impartido en la Región de Murcia en estos dos cursos varió desde los 281 del curso 2009-2010 a los 292 del curso 2010-2011, con un pequeño incremento del 3,8%, tal y como se muestra en la tabla 1. Es notable, asimismo, como las variaciones de número no se producen en todas las modalidades de forma similar, ya que mientras el número de Talleres Profesionales se mantuvo en estos dos cursos, el número de Programas de Iniciación Profesional Especial aumentó en un 14%, un importante incremento si tenemos en cuenta el escaso número de estos programas que se imparten en la Comunidad Autónoma.

Tabla 1.  
Distribución de PCPI por modalidad.

|        | Curso 2009/10   | Curso 2010/11   | Incremento (%) |
|--------|---|---|----------------|
| I.P.   | 187<br>(138 de 1º-módulos obligatorios; 49 de 2º-módulos voluntarios) | 195<br>(144 de 1º-módulos obligatorios; 51 de 2º-módulos voluntarios) | 4,1            |
| T.P.   | 76  | 76  | 0              |
| I.P.E. | 18  | 21  | 14,3           |
| TOTAL  | 281   | 292   | 3,8            |

Si analizamos, además, la distribución de estas modalidades de PCPI en los distintos municipios de la Región de Murcia, debemos tener en cuenta que esta comunidad autónoma está formada por un total de 45 municipios, integrados, a su vez, en 12 comarcas. Una primera aproximación a lo que podríamos denominar "mapa" de los PCPI en esta comunidad autónoma nos la ofrece la distribución de los mismos por municipios y comarcas, tal y como mostramos en la tabla 2 que comentamos a continuación.

Tabla 2.  
Distribución de PCPI en las distintas comarcas y municipios de la Región de Murcia.

| Comarca               | Municipios             | Nº PCPI 2009-2010 | Nº PCPI 2010-2011 | %           |
|-----------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Huerta de Murcia      | Alcantarilla           | 13                | 14                | 26 – 27,7   |
|                       | Beniel                 | 1                 | 1                 |             |
|                       | Murcia                 | 55                | 63                |             |
|                       | Santomera              | 4                 | 4                 |             |
| Campo de Cartagena    | Cartagena              | 36                | 37                | 17,8 – 16,4 |
|                       | Fuente Álamo           | 5                 | 5                 |             |
|                       | La Unión               | 9                 | 6                 |             |
| Alto Guadalentín      | Águilas                | 8                 | 9                 | 11,7 – 11,3 |
|                       | Lorca                  | 19                | 19                |             |
|                       | Puerto Lumbreras       | 6                 | 5                 |             |
| Vega Media del Segura | Alguazas               | 2                 | 2                 | 9,3 – 8,6   |
|                       | Ceutí                  | 5                 | 5                 |             |
|                       | Lorquí                 | 2                 | 2                 |             |
|                       | Molina del Segura      | 10                | 10                |             |
|                       | Las Torres de Cotillas | 7                 | 6                 |             |
| Mar Menor             | Los Alcázares          | 2                 | 2                 | 8,9 – 8,2   |
|                       | San Javier             | 9                 | 7                 |             |
|                       | San Pedro de Pinatar   | 4                 | 5                 |             |
|                       | Torre Pacheco          | 10                | 10                |             |
| Noroeste              | Bullas                 | 1                 | 2                 | 7,8 – 8,2   |
|                       | Calasparra             | 4                 | 4                 |             |
|                       | Caravaca de la Cruz    | 7                 | 7                 |             |
|                       | Moratalla              | 3                 | 3                 |             |
|                       | Cehegín                | 7                 | 8                 |             |
| Bajo Guadalentín      | Aledo                  | 0                 | 0                 | 5,3 – 5,8   |
|                       | Alhama de Murcia       | 3                 | 4                 |             |
|                       | Librilla               | 2                 | 2                 |             |
|                       | Mazarrón               | 4                 | 5                 |             |
|                       | Totana                 | 6                 | 6                 |             |
| Vega Alta del Segura  | Abarán                 | 5                 | 5                 | 4,3 – 4,5   |
|                       | Blanca                 | 2                 | 2                 |             |
|                       | Cieza                  | 5                 | 6                 |             |
| Altiplano             | Jumilla                | 4                 | 4                 | 3,2 – 3,4   |
|                       | Yecla                  | 5                 | 6                 |             |
| Ricote                | Ojós                   | 0                 | 0                 | 2,5 – 2,8   |
|                       | Ricote                 | 0                 | 0                 |             |
|                       | Ulea                   | 0                 | 0                 |             |
|                       | Villanueva del Segura  | 0                 | 0                 |             |
|                       | Archena                | 7                 | 8                 |             |
| Oriental              | Abanilla               | 1                 | 1                 | 2,1 – 2     |
|                       | Fortuna                | 5                 | 5                 |             |
| Río Mula              | Albudeite              | 0                 | 0                 | 1,1 – 1     |
|                       | Campos del Río         | 0                 | 0                 |             |
|                       | Mula                   | 3                 | 3                 |             |
|                       | Pliego                 | 0                 | 0                 |             |
| Total                 |                        | 281               | 292               | 100         |

Tal como queda recogido en la tabla 2, los municipios que, con gran diferencia, concentran un mayor número de PCPI son, respectivamente: Murcia (55 en el curso 2009-2010 y 63 en el 2010-2011) y Cartagena (36 y 37 en ambos cursos). Obviamente, estos son los dos municipios principales de la Región de Murcia, con mayor número de habitantes y, consecuentemente, mayor población escolar. Así, sobresale que entre estos dos municipios se centraliza aproximadamente un tercio de todos los PCPI que se ofertan en el conjunto de la Comunidad. Por su parte, la comarca con menor número de PCPI es la de Río Mula con 3 (en ambos cursos, lo cual supone apenas un 1% del total). Esta comarca está formada por 4 municipios, pero sólo en uno de ellos se ofertan los programas de Iniciación Profesional, y tampoco se ofrecen PCPI por parte de ninguna entidad local o de ninguna otra entidad. Algo similar sucede en la comarca de Ricote. De los 5 municipios que conforman esta comarca, sólo uno de ellos oferta PCPI, concretamente el municipio de Archena, con 3 Programas de Iniciación Profesional y 3 Talleres Profesionales.

Y si el análisis lo hacemos por municipios, llama la atención que en ocho municipios de la Región no se oferta ningún PCPI: Aledo; Albudeite, Campos del Río, Pliego (estos tres últimos de la comarca de Río Mula); Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura (los cuatro de la comarca de Ricote). Es decir, que excepto uno, los casos de municipios sin PCPI se concentran únicamente en dos comarcas: Río Mula y Valle de Ricote, comarcas donde la escasa oferta de PCPI de la que disponen se concentra únicamente en un municipio: Mula y Archena, respectivamente.

#### 4.1 Distribución en función de las modalidades de PCPI

La oferta de PCPI de la Región de Murcia muestra claramente que la mayor parte de ellos (más del 66%) pertenecen a la modalidad de Iniciación Profesional, desarrollada en centros escolares. Aproximadamente un cuarto (27 - 26% en función del curso) son Talleres Profesionales, impartidos en ayuntamientos u otras entidades, siendo la modalidad de Iniciación Profesional Especial, que se imparte tanto en centros escolares como en otras entidades, la que cuenta con un menor número de PCPI (6 - 7%). A continuación vamos a estudiar la distribución de estas modalidades en función de las comarcas y ayuntamientos y de los centros o instituciones que las ofrecen:

##### 4.1.1. Modalidad Iniciación Profesional

Como se puede comprobar en la tabla 3, siguen siendo las comarcas de Huerta de Murcia y Campo de Cartagena las que concentran el mayor número de PCPI en la modalidad de IP. También se ve claramente como la gran mayoría de estos Programas se imparten en centros públicos: 92% - 92,8% en función del curso académico, porcentaje que aumenta hasta el 100% si nos referimos a los módulos voluntarios de esta modalidad, los que posibilitan la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que se organizan en un segundo curso. Como se refleja claramente esta distribución, ningún centro concertado ofrece este segundo curso voluntario de Iniciación Profesional en la Región de Murcia.

Al mismo tiempo, si analizamos en qué comarcas existen centros concertados que oferten esta modalidad (aunque, como hemos visto, sólo los módulos obligatorios del primer curso), volvemos a comprobar que son: Huerta de Murcia y Campo de Cartagena, a las que también se les une en este caso la de Vega Media del Segura, como especificamos a continuación:

- Campo de Cartagena: 7, todos en el municipio de Cartagena.
- Huerta de Murcia: 4, todos en el municipio de Murcia, y
- Vega Media del Segura: 4 y 3 en función del curso, de los cuales todos menos uno están en el municipio de Las Torres de Cotilla.

Tabla 3.  
Distribución de IP en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

| Comarca               | 2009-2010               |            |                        |       | 2010-2011               |              |                        |       |
|-----------------------|-------------------------|------------|------------------------|-------|-------------------------|--------------|------------------------|-------|
|                       | 1º<br>(M. Obligatorios) |            | 2º<br>(M. voluntarios) |       | 1º<br>(M. Obligatorios) |              | 2º<br>(M. voluntarios) |       |
|                       | Púb.                    | Conc.      | Púb.                   | Conc. | Púb.                    | Conc.        | Púb.                   | Conc. |
| Huerta de Murcia      | 29                      | 4          | 12                     | 0     | 34                      | 4            | 12                     | 0     |
| Campo de Cartagena    | 23                      | 7          | 8                      | 0     | 22                      | 7            | 9                      | 0     |
| Alto Guadalentín      | 13                      | 0          | 6                      | 0     | 13                      | 0            | 6                      | 0     |
| Vega Media del Segura | 10                      | 4          | 4                      | 0     | 10                      | 3            | 4                      | 0     |
| Noroeste              | 12                      | 0          | 5                      | 0     | 12                      | 0            | 5                      | 0     |
| Mar Menor             | 9                       | 0          | 3                      | 0     | 9                       | 0            | 4                      | 0     |
| Bajo Guadalentín      | 9                       | 0          | 3                      | 0     | 10                      | 0            | 3                      | 0     |
| Vega Alta del Segura  | 6                       | 0          | 2                      | 0     | 7                       | 0            | 2                      | 0     |
| Altiplano             | 4                       | 0          | 2                      | 0     | 4                       | 0            | 2                      | 0     |
| Oriental              | 4                       | 0          | 1                      | 0     | 4                       | 0            | 1                      | 0     |
| Valle de Ricote       | 2                       | 0          | 2                      | 0     | 3                       | 0            | 2                      | 0     |
| Río Mula              | 2                       | 0          | 1                      | 0     | 2                       | 0            | 1                      | 0     |
| Total                 | 123<br>(65,8%)          | 15<br>(8%) | 49<br>(26,2%)          | 0     | 130<br>(66,7%)          | 14<br>(7,2%) | 51<br>(26,1%)          | 0     |

#### 4.1.2. Modalidad Talleres Profesionales

Tabla 4.  
Distribución de TP en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

| Comarca               | 2009-2010                                   |                         | 2010-2011                                   |                         |
|-----------------------|---|-------------------------|---|-------------------------|
|                       | T.P. en Entidades locales-<br>Ayuntamientos | T.P. en Otras entidades | T.P. en Entidades locales-<br>Ayuntamientos | T.P. en Otras entidades |
| Alto Guadalentín      | 10  | 1                       | 10  | 1                       |
| Huerta de Murcia      | 9   | 12                      | 9   | 14                      |
| Mar Menor             | 9   | 2                       | 9   | 0                       |
| Campo de Cartagena    | 4   | 6                       | 1   | 6                       |
| Vega Media del Segura | 8   | 0                       | 8   | 0                       |
| Noroeste              | 2   | 2                       | 3   | 2                       |
| Vega Alta del Segura  | 2   | 2                       | 2   | 2                       |
| Valle de Ricote       | 3   | 0                       | 3   | 0                       |
| Altiplano             | 2   | 0                       | 2   | 1                       |
| Bajo Guadalentín      | 1   | 0                       | 2   | 0                       |
| Oriental              | 0   | 1                       | 0   | 1                       |
| Río Mula              | 0   | 0                       | 0   | 0                       |
| Total                 | 50 (65,8%)                                  | 26 (34,2%)              | 49 (64,5%)                                  | 27 (35,5%)              |



Respecto a los Talleres Profesionales, su presencia en las diversas comarcas de la Región es variada, como lo es la implicación de las entidades locales o de otras entidades en su impartición. La mayoría de los Talleres Profesionales son ofertados por entidades locales, generalmente ayuntamientos. De hecho, en algunas comarcas sólo existen los Talleres Profesionales que organizan entidades locales, como es el caso de Vega Media del Segura: 8; Valle de Ricote: 3 (todos en el ayuntamiento de Archena) o la del Bajo Guadalentín: 1 o 2. Además, en otras comarcas el número de PCPI en su modalidad de Talleres Profesionales es mucho mayor en entidades locales-ayuntamientos frente a las ofertadas por otras entidades, como es el caso de:

- Alto Guadalentín: 10 en entidades locales frente a 1 en otras entidades.
- Mar Menor: 9 en entidades locales, y sólo 2 (o ninguno en el curso 2010-2011) en otras asociaciones.

Son los ayuntamientos de la Comarca del Alto Guadalentín los que ofrecen un mayor número de Talleres, destacando en la misma el municipio de Lorca, con 7 (70% de los ofertados en la Comarca). Igualmente, también se desarrolla un número destacable de Talleres por parte de las entidades locales en otras tres comarcas: la Huerta de Murcia, en la que sobresale el ayuntamiento de Murcia, que imparte un total de 8; la comarca del Mar Menor, con 9 Talleres ofertados por los ayuntamientos de todos sus municipios; y la comarca de la Vega Media del Segura, en la que se imparten por parte de los ayuntamientos 8 Talleres repartidos en sus diferentes municipios. Sin embargo, los municipios de la Comarca Oriental y la de Río Mula no ofrecen Talleres a través de sus entidades locales. De hecho, esta última comarca (Río Mula) no se ha impartido en ninguno de los dos cursos analizados PCPI esta modalidad.

Por lo que respecta a los Talleres ofrecidos por parte de otras entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, destaca en primer lugar que en las comarcas de Huerta de Murcia y Campos de Cartagena (las dos que en general concentran mayor número de PCPI) la modalidad de Talleres se oferta mayoritariamente en asociaciones y otras entidades que no dependen del ayuntamiento. Esto también sucede en la comarca Oriental, donde el único PCPI de la modalidad Taller Profesional que se imparte en esta comarca es organizado por una asociación cultural. De nuevo, volvemos a encontrarnos con que estos PCPI impartidos por otras entidades son ofertados mayoritariamente en las ciudades de Murcia y Cartagena.

Aunque las comarcas varían en el número de Talleres Profesionales con los que cuentan, no todos los municipios de la región están implicados en esta oferta. En algunas comarcas los Talleres están concentrados básicamente en alguno de sus municipios (caso de Lorca y Murcia); en otras, como acabamos de señalar, los municipios no ofrecen Talleres Profesionales.

#### 4.1.3. Modalidad Iniciación Profesional Especial

La modalidad de Iniciación Profesional Especial es la que menos se oferta de las tres modalidades de PCPI, si bien (como mostramos en la tabla 1) ha sido la que más ha incrementado en el curso 2010-2011. Aún así, podemos comprobar como en cinco comarcas de la Región no existe ningún programa dirigido para alumnos de Educación Especial. Además, si analizamos la presencia de estos programas en las comarcas que sí lo ofertan (véase tabla 5), nos encontramos que en su gran mayoría se imparten en único municipio de la comarca o, como mucho dos:

- Huerta de Murcia: municipios de Alcantarilla y Murcia.
- Alto Guadalentín: únicamente en el municipio de Lorca.
- Campo de Cartagena: en el municipio de Cartagena.
- Bajo Guadalentín: en los municipios de Librilla y Totana
- Mar Menor: en los municipios de San Javier y Torre Pacheco
- Noroeste: únicamente en el municipio de Caravaca de la Cruz
- Altiplano: el único curso de Iniciación Profesional se imparte en el municipio de Yecla.

Tabla 5  
Distribución de IPE en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

| Comarca              | 2009-2010         |              |                 | 2010-2011         |            |                 |
|----------------------|-------------------|--------------|-----------------|-------------------|------------|-----------------|
|                      | Centros escolares |              | Otras Entidades | Centros escolares |            | Otras Entidades |
|                      | Púb.              | Conc.        |                 | Púb.              | Conc.      |                 |
| Huerta de Murcia     | 2                 | 1            | 4               | 2                 | 2          | 4               |
| Alto Guadalentín     | 1                 | 2            | 0               | 1                 | 2          | 0               |
| Campo de Cartagena   | 0                 | 0            | 2               | 1                 | 0          | 2               |
| Bajo Guadalentín     | 0                 | 0            | 2               | 0                 | 0          | 2               |
| Mar Menor            | 0                 | 0            | 2               | 0                 | 0          | 2               |
| Noroeste             | 0                 | 0            | 1               | 0                 | 0          | 2               |
| Altiplano            | 0                 | 0            | 1               | 0                 | 0          | 1               |
| Oriental             | 0                 | 0            | 0               | 0                 | 0          | 0               |
| Río Mula             | 0                 | 0            | 0               | 0                 | 0          | 0               |
| Valle de Ricote      | 0                 | 0            | 0               | 0                 | 0          | 0               |
| Vega Alta del Segura | 0                 | 0            | 0               | 0                 | 0          | 0               |
| Vega Media del Seg.  | 0                 | 0            | 0               | 0                 | 0          | 0               |
| Total                | 3<br>(16,7%)      | 3<br>(16,7%) | 12<br>(66,6%)   | 4<br>(19%)        | 4<br>(19%) | 13<br>(61,9%)   |

De esta forma, resulta que sólo en 10 de los 45 municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (22,2%) imparten esta modalidad de PCPI o, lo que es lo mismo, existen 35 municipios de la Región de Murcia (77,8%) donde no existe esta modalidad para alumnos con necesidades especiales.

Por otra parte, es destacable el hecho de que la gran mayoría de estos programas (más del 60%) se organicen por entidades sin ánimo de lucro, mucho más que en centros educativos específicos de educación especial (donde se oferta el mismo número en los de titularidad pública que en los de titularidad privada con concierto económico con las administraciones educativas y, por tanto, subvencionados).

## 5. Consideraciones finales: ¿búsqueda de la equidad?

De los datos mostrados hasta el momento, podemos sintetizar las siguientes conclusiones:

- La mayor parte de los PCPI se concentran en las comarcas de Huerta de Murcia y Cartagena, sobre todo en los municipios más importantes de esas comarcas y de la Región: Murcia y Cartagena.

- La modalidad de IP se oferta mayoritariamente en centros públicos (especialmente en el caso de módulos voluntarios, que no oferta ningún centro concertado). De hecho, sólo tres comarcas ofrecen esta modalidad en centros concertados.
- La mayoría de los Talleres Profesionales son impartidos por entidades que dependen directamente de los ayuntamientos; sin embargo, en algunas comarcas es muy superior el número de asociaciones y otras entidades que no dependen de los ayuntamientos las que organizan esta modalidad.
- La modalidad de Iniciación Profesional Especial se oferta principalmente por otras entidades, en porcentaje muy superior al de Centros de Educación Especial Específicos (públicos o concertados)
- Son muchas las comarcas en las que no se imparte ninguna modalidad de Iniciación Profesional Especial, siendo sólo 10 municipios los que concentran toda la oferta de la Región.

Como se ha podido observar la distribución de PCPI es diversa tanto en número como en modalidad en función del lugar (comarca o el municipio) y el tipo centro donde se desarrolla (centro escolar, ayuntamiento u otra entidad). Esta oferta tan desigual presenta una serie de consecuencias para la población escolar susceptible de cursar el programa en cada una de sus modalidades. Dicho de otra forma, el alumnado que reside en lugares donde la oferta de PCPI sea menor y/o no se ajuste a sus necesidades y preferencias de formación, verá reducidas sus posibilidades tanto de acceso al programa como de formación y permanencia en el sistema educativo. Esta situación sitúa a este alumnado, ya vulnerable, en una posición de mayor desprotección y riesgo, pues limita sus posibilidades de adquirir una formación básica que contribuya a su inclusión educativa y a su futura inserción social y laboral, es decir, lo excluye de una forma severa. Y ello es especialmente notable en el caso del alumnado con necesidades educativas y/o en el que vive y reside en comarcas como la del Río Mula.

En definitiva el número de programas está relacionado con el número de habitantes y, por lo tanto, con el número de alumnos/as proclives a acceder y formar parte del programa. Es decir, prevalece un criterio demográfico que refleja la concentración de programas en mayores núcleos urbanos. Sin embargo éste no debería de ser el único criterio. Se habría de tener en cuenta la situación de las zonas rurales y de la población educativa vulnerable que en estas zonas reside, a pesar de que su número pueda ser mucho menor, lo cual no quiere decir que estos estudiantes lo “necesiten menos”. Por lo tanto el criterio de “necesidad” y el de “equidad” tendrían que ser centrales a la hora de desarrollar este tipo de respuestas educativas de cara a proteger al estudiante en riesgo y no minar aún más sus posibilidades de acceder a un espacio de formación, asistencia e integración en sí mismo, valioso, como es el caso del PCPI. Asimismo sería del todo conveniente la articulación de nuevos criterios encaminados a asegurar un reparto equitativo entre centros y entidades de diversa titularidad, de manera que se pueda dar una mayor cobertura u oferta al programa.

En definitiva sería necesario estudiar y replantear los criterios de valoración con los que se cuenta, en la actualidad, para conceder licencias de desarrollo del programa y otorgar subvenciones, teniendo en cuenta no sólo indicadores cuantitativos, referidos, por ejemplo, al número de estudiantes proclives a formar parte del programa, sino también aquellos que respondan al prisma de la equidad.

## Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, José, MORENO, M<sup>a</sup> Ángeles Y RODRÍGUEZ, Clemente (2009). "Los programas extraordinarios de atención a la diversidad: implicaciones psicológicas, académico-cognitivas y sociales en el alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía". *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado*, 3, 175-192.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial 2008-10 en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (Consejería de Educación, Formación y Empleo)
- BYNNER, John (2000). *Risks and Outcomes of Social Exclusion: Insights from Longitudinal Data*. Extraído el 12 de diciembre de 2010, del sitio web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: <http://www.oecd.org/dataoecd/19/35/1855785.pdf> [Consulta: enero 2011]
- ESCUADERO, Juan Manuel (2005a). "Fracaso escolar, exclusión educativa: ¿de qué se excluye y cómo?" [Versión electrónica] *Revista de currículo y formación del profesorado*, 1 (1).
- (2005b). "Realidades y respuestas a la exclusión educativa". *Jornadas sobre Exclusión Social y Exclusión Educativa*. Murcia: Caja Murcia.
- ESCUADERO, J. M., GONZÁLEZ, M. T. y MARTÍNEZ, B. (2009): "El fracaso escolar como exclusión Educativa: comprensión, políticas y prácticas". En: *Revista Iberoamericana de Educación*. N<sup>o</sup> 50, pp. 41-64. Disponible en: <http://www.rieoei.org/rie50a02.pdf>
- EVANS, Peter y otros (2000). *Creer un capital identitaire: Quelques questions theoriques et solutions pratiques*. Extraído el 10 de octubre, del sitio web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: <http://www.oecd.org/dataoecd/20/32/1856635.pdf> [Consulta: marzo 2011]
- HIXSON, Judson y TINZMANN, Margaret Banker (1990). *Who Are the "At-Risk" Students of the 1990s?* Oak Brook: Ncrel.
- GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Teresa (2006). "Absentismo y abandono escolar: una situación singular de la exclusión educativa". *REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 1 (4). <http://www.rinace.net/arts/vol4num1/art1.pdf> [Consulta: diciembre 2011]
- (2004) "La construcción y las respuestas organizativas a los riesgos de exclusión educativa". En López J. y otros (eds.) *Cambiar con la sociedad, cambiar la sociedad*. Actas del 8<sup>o</sup> Congreso Interuniversitario de Organización de las Instituciones Educativas. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- y MÉNDEZ, Rosa y RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Jesús (2009). "Medidas de atención a la diversidad: legislación, características, análisis y valoración". *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 13, 3. <http://www.ugr.es/~recfpro/rev133ART3.pdf> [Consulta: enero 2012]
- GORDON, A. (2001). "School exclusions in England: children's voices and adult solutions?" *Educational Studies*, 27, 69-85.
- KLASEN, Stephan (1999). *Social Exclusion and Children in OECD Countries: Some Conceptual Issues*. Paris: OECD.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE) 2/2006, de 3 de mayo (2006). BOE número 106 de 4/5/2006, páginas 17158 a 17207 (50 págs.).
- MARHUENDA, Fernando y NAVAS, A. (2004): *Replantear la garantía social. Ventajas y problemas tras diez años de experiencias*. Valencia: Universitat de València.
- MARTÍNEZ, Francisco, ESCUDERO, Juan Manuel, GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Teresa, GARCÍA, Rafael y otros (2004). *Alumnos en situación de riesgo y abandono escolar en la educación secundaria obligatoria: Hacia un mapa de la situación en la Región de Murcia y propuestas de futuro*. Proyecto (PL/16/FS/00). Financiado por la Fundación Séneca. Murcia
- MORENO, M<sup>a</sup> Ángeles (2013). La guetización escolar, una nueva forma de exclusión educativa. [Versión electrónica] *Revista de Educación*. 361. (Mayo-agosto, en prensa). [http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/361\\_148.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/361_148.pdf) [Consulta: enero 2012]
- Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM, 24 de Julio, 2008).
- VÉLAZ DE MEDRANO, Consuelo (2005). "Cómo prevenir el rechazo escolar y la exclusión social". *Cuadernos de Pedagogía*, 348, 58-61.